

56

**Otrora
Agrupación Política Nacional
Integración para la Democracia Social**

4.56 Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social

La otrora Agrupación Política Nacional **Integración para la Democracia Social** omitió presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el periodo del 1 de enero al 26 de septiembre de 2012, incumpliendo con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, las cuales precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Cancelación del Registro

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 26 de septiembre de 2012, fue aprobada la Resolución CG643/2012, mediante la cual se declaró la pérdida de registro de la otrora Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social, en términos de lo previsto en el artículo 35, párrafo 9, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia; a partir del día siguiente al que quedó firme la Resolución CG643/2012, la otrora Agrupación Política perdió todos los derechos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 34 y 35, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ahora bien; la otrora Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social, estaba sujeta a las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos que se refieren el artículo 35, numerales 7 y 8; y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el periodo del 1 de enero al 26 de septiembre de 2012.

4.56.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/02242/13 de 8 de marzo de 2013 (**Anexo 1**), notificado como consta en las Cédulas de Notificación por Estrados del 25 de marzo y 1° de abril de 2013, hizo del conocimiento de la Agrupación que el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2012, iniciaría el 7 de enero de 2013 y concluiría el día 17 de mayo del mismo año; por lo que la presentación de dicho informe debía

efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/03604/13 de 22 de abril de 2013, (**Anexo 2**), notificado como consta en las Cédulas de Notificación por Estrados del 7 y 10 de mayo de 2012, le hizo un recordatorio a la otrora Agrupación para que cumpliera con la presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, señalándole además, toda la documentación que debería de entregar junto con su Informe Anual, misma que tenía que ajustarse a los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", adjuntos al Reglamento de Fiscalización, y nombró a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega como persona responsable para la revisión del mismo Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente Dictamen la otrora Agrupación no ha dado contestación al oficio antes citado ni presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2012, ni la respectiva documentación soporte comprobatoria.

4.56.2 Ingresos

Toda vez que la otrora Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 ni documentación soporte alguna, no fue posible efectuar la revisión.

4.56.3 Egresos

Toda vez que la otrora Agrupación no presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012 ni documentación soporte alguna, no fue posible efectuar la revisión.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Otrora Agrupación Política Nacional **Integración para la Democracia Social** no presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al período del 1 de enero a 26 de septiembre de dos mil doce, ni la documentación soporte correspondiente.

No obstante lo anterior en sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió la resolución número CG643/2012 respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social, en términos de lo previsto en el artículo 35, numeral 9 incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/02242/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional **Integración para la Democracia Social**, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

C. TERESA VALE CASTILLA
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
INTEGRACIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL
PRESENTE

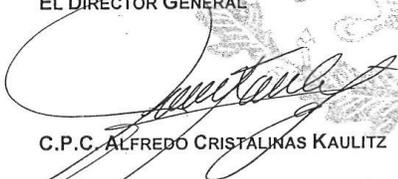
De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LEFYC/CRON



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/02242/13

Asunto: Se hace del conocimiento de la Agrupación Política Nacional **Integración para la Democracia Social**, el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2012.

México, D.F., a 8 de marzo de 2013

**C. TERESA VALE CASTILLA
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
INTEGRACIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL
PRESENTE**

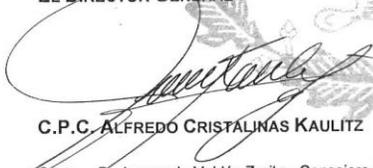
De conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 276, numeral 1, inciso b) Reglamento de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil doce, deberá ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base a lo establecido por el artículo 16 en relación con el 8, numeral 1 del Reglamento citado.

En consecuencia, esta autoridad fiscalizadora ha determinado que el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el lunes siete de enero y concluirá el viernes diecisiete de mayo, ambos del dos mil trece.

La presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad ubicadas en Avenida Acoxa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


LFFYCD/ORDN

Página 1 de 1

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con diez minutos, del día veinte de marzo de dos mil trece, el suscrito Octavio Bernabé Martínez, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/02242/13 de fecha ocho de marzo del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que me presente el día 19 de marzo de 2013 en el domicilio ubicado en la avenida Monterrey No.74, Int. 400 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, colindando con la Calle de Durango, aproximadamente a 50 metros se encuentra la Av. Insurgentes, en busca de la C. Teresa Vale Castilla y cerciorado de ser el domicilio buscado en razón de que coincidía con la nomenclatura de la calle y número oficial visible, además de poseer con las siguientes características: edificio de 4 pisos, ventanales grandes con marcos de aluminio de color dorado con puerta grande de vidrio de color dorado. De manera que al presentarme al mismo, entre al edificio y subí al 4° piso, como lo marcaba la dirección plasmada en el citatorio, al llegar al piso 4 me encontré que se trataba de un consultorio dental, donde me informaron que el local que yo buscaba se encontraba en el piso 3, motivo por el cual me traslade al piso 3 en donde se encontraba en la puerta del despacho el número marcado 304 donde encontré en la puerta una calcomanía que decía "RENADES A.C. (Red Nacional por la Democracia Social A.C.)"; toque el timbre y la puerta en varias ocasiones sin que nadie asistiera al llamado, elabore el citatorio para regresar el día 20 de marzo del año en curso y lo introduje por debajo de la puerta, una vez de introducido me pase a retirar; al día siguiente volví al mismo domicilio encontrándome en la misma situación donde ninguna persona atendía al llamado de la puerta y timbre; motivo por el cual pase a retirarme ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las dieciocho horas con veinte minutos.-----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



C. Octavio Edgar Bernabé Martínez

Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Integración
para la Democracia Social.**

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/02242/13 de ocho de marzo de dos mil trece, dirigido a la C. Teresa vale Castilla, Presidenta de la Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social, toda vez que fue imposible notificar personalmente el plazo para presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil doce, tal y como consta en el Acta Circunstanciada de veinte de marzo de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 09:00 horas del día veinticinco de marzo de dos mil trece, quedó fijada copia simple de la resolución de mérito y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**Agrupación Política Nacional Integración
para la Democracia Social.**

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/02242/13 de ocho de marzo de dos mil trece, dirigido a la C. Teresa Vale Castilla, Presidenta de la Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social; Acta Circunstanciada de veinte de marzo de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 09:00 horas, del día uno de abril de dos mil trece, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de referencia y el acta referida. - CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03604/13

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 22 de abril de 2013

C. TERESA VALE CASTILLA
PRESIDENTA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
INTEGRACIÓN PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l), y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 270, numeral 1, inciso a); 273 y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, vigente a partir del primero de enero de dos mil doce, la Unidad de Fiscalización es los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante la Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 338 del Reglamento de Fiscalización, me permito recordarle que el próximo diecisiete de mayo de dos mil trece, vence el plazo para que las agrupaciones políticas nacionales presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de enero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización, la Agrupación Política Nacional que preside deberá presentar junto con su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, lo siguiente:

- a) *Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;*
- b) *La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;*
- c) *La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;*
- d) *La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;*

A F F I C A C I O N

Página 1 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03604/13

Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual correspondiente al ejercicio
2012 y documentación comprobatoria.

e) *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;*

f) *En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;*

g) *El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;*

h) *Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;*

i) *Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;*

j) *El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;*

k) *El inventario físico del activo fijo;*

l) *La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y*

m) *En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.*

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de mérito, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

a) *Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral;*

b) *Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Federal Electoral, dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y*

FISCALIZACIÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/03604/13

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y documentación comprobatoria.

c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 341, numeral 1, inciso a); 342, numeral 1; y 344 del Reglamento de Fiscalización, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012 y sus anexos, deberá contar con la acreditación otorgada por la propia Agrupación Política Nacional para la firma del acta, aunado a ello se le solicita que el citado Informe, señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Por otra parte, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, a la Lic. María Elizabeth Loeza Ortega.

Finalmente hago de su conocimiento que, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, colonia Exhacienda de Coapa, C.P. 14300, Delegación Tlalpan, en México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

Alfredo Cristalinas Kaulitz
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

Alfredo
AFFYCD/DRÓN

CITATORIO

C. Teresa Vale Castilla

DOMICILIO: Monterrey No. 74, Int. 400, 4° Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc,
C.P. 06700, México, D.F.

Para la práctica de una notificación, se servirá usted esperar al suscrito notificador en el domicilio en que se le deja el presente citatorio a las 13 horas con 30 minutos del 24 de abril del dos mil trece, apercibido que de no hacerlo, se le notificará con la persona con quien se entienda la diligencia en el domicilio registrado por la Agrupación Política Nacional "Integración para la Democracia Social" ante el Instituto Federal Electoral. Dejo el presente citatorio, en virtud de no haberlo encontrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 357, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en poder de _____ y desempeña el cargo de _____ hoy a las 13 horas con 10 minutos.

México, Distrito Federal a 23 de abril de 2013.

EI. NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



C. Octavio Edgar Benabé Martínez

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día veinticuatro de abril de dos mil trece, el suscrito Octavio Bernabé Martínez, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/03604/13 de fecha veintidós de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que me presente el día 23 de abril de 2013 en el domicilio ubicado en la avenida Monterrey No.74, Int. 400 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, colindando con la Calle de Durango, aproximadamente a 50 metros se encuentra la Av. Insurgentes, en busca de la C. Teresa Vale Castilla y cerciorado de ser el domicilio buscado en razón de que coincidía con la nomenclatura de la calle y número oficial visible, además de poseer con las siguientes características: edificio de 4 pisos, ventanales grandes con marcos de aluminio de color dorado con puerta grande de vidrio de color dorado. De manera que al presentarme al mismo, entre al edificio y subí al 4° piso, como lo marcaba la dirección plasmada en el citatorio, al llegar al piso 4 me encontré que se trataba de un consultorio dental, donde me informaron que el despacho que yo buscaba se encontraba en el piso 3, motivo por el cual me trasladé al piso 3 en donde encontré, que en la puerta del despacho marcado con el número 304 contenía una calcomanía que decía "RENADES A.C. (Red Nacional por la Democracia Social A.C.)"; toque el timbre y la puerta en varias ocasiones sin que nadie asistiera al llamado, elabore el citatorio para regresar el día 24 de abril del año en curso y lo introduje por debajo de la puerta, una vez de introducido me pase a retirar; al día siguiente volví al mismo domicilio encontrándome en la misma situación donde ninguna persona atendía al llamado de la puerta y timbre; le pregunté a una persona que estaba en el piso 3 mostrando unas oficinas para renta y comento que en la oficina que yo estaba llamando solo atienden con previa cita y que ella desconoce cada cuando hay gente en esa oficina; motivo por el cual pase a retirarme ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las trece horas con cincuenta minutos.-----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



C. Octavio Edgar Bernabé Martínez
Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Integración
para la Democracia Social.**

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/03604/13 de veintidós de abril de dos mil trece, dirigido a la C. Teresa Vale Castilla, Presidenta de la Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social, toda vez que fue imposible notificar personalmente el recordatorio para la presentación a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil doce, así como la documentación comprobatoria, tal y como consta en el citatorio de veintitrés de abril de dos mil trece y Acta Circunstanciada de veinticuatro del mismo mes y año, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 09:00 horas del día siete de mayo de dos mil trece, quedó fijada copia simple de la resolución de mérito y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Integración
para la Democracia Social.**

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/03604/13 de veintidós de abril de dos mil trece, dirigido a la C. Teresa Vale Castilla, Presidenta de la Agrupación Política Nacional Integración para la Democracia Social; citatorio de fecha veintitrés de abril de dos mil trece; y, Acta Circunstanciada de veinticuatro de abril de dos mil trece, levantada por personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 09:00 horas, del día diez de mayo de dos mil trece, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio de referencia y el acta referida.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



FFYCA